



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00334881--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN MORFOLOGIA I "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00334881--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Morfología I "A" de la carrera de Arquitectura, Arquitecta LILIANA ROST, solicita la cobertura de cargos docentes en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que se encuentran vacantes por fallecimiento del Arquitecto DARIO SUAREZ.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presentación efectuada por la titular de la materia, manifestando conformidad a la propuesta de la misma en razón de efectuar promociones internas dentro de la asignatura.

Que dentro de la misma, se propone la designación interina del Arquitecto CARLOS VIDAL, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por el periodo del 20/07/2021 y hasta el 31/03/2022, dejando sin efecto en el mismo acto su designación interina en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Que en virtud de encontrarse vigente el Orden de Méritos de la última selección interina realizada para la cátedra de Morfología I "A", se acuerda con la designación interina del Arquitecto LUCIANO JAVIER COLL – DNI N° 26.484.898, para desempeñarse en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación interina del Arq. VIDAL, a partir del 20/07/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto CARLOS ALBERTO VIDAL (LEGAJO N° 52418)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por fallecimiento del Arquitecto SUAREZ, para desempeñarse en el dictado de la materia de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 20/07/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto CARLOS ALBERTO VIDAL (LEGAJO N° 52418)**, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple en de la cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 20/07/2021.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto LUCIANO JAVIER COLL (LEGAJO N° 39490)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de designación del Arquitecto VIDAL, para desempeñarse en el dictado de la materia de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 20/07/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

